

Memorando Nro. IESS-CSA-PI-2021-1358-M

Riobamba, 29 de abril de 2021

PARA: Sra. Ximena Del Rocío Naranjo Armas
Oficinista Centro de Salud A - Parque Industrial

Srta. Abg. Veronica Elizabeth Echeverria Moncayo
Oficinista

Sr. Lcdo. Franklin Stalyn Moran Reyes
Auxiliar de Contabilidad Centro de Salud A - Parque Industrial

ASUNTO: Directrices para evento de Rendición de Cuentas 2020

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo estipulado en memorando Nro. IESS-DNCS-2021-0281-M de fecha 28 de abril de 2021, suscrito por la Tlga. Belkys Isabel Loor Alcivar, DIRECTORA NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ENCARGADA, mediante el cual da a conocer las Directrices para Evento de Rendición de Cuentas 2020; en virtud de lo expuesto me permito informar textualmente:

"Como es de su conocimiento, la institución se encuentra en el proceso de Rendición de Cuentas 2020, el mismo que debe ser realizado por las direcciones provinciales y unidades médicas. Por este motivo, a continuación, detallamos los lineamientos para desarrollo de los eventos virtuales, mismos que deberán ser remitidos por las autoridades en las diferentes dependencias a su cargo.

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Antes:

1. Definir la fecha y hora para la rendición de cuentas en coordinación con la Dirección Nacional de Comunicación Social, dichas fechas deberán estar dentro de los plazos señalados en el cronograma.
2. Cada dependencia debe designar o crear una cuenta de correo electrónico para que puedan llegar las preguntas a la rendición de cuentas.
3. Las unidades médicas y direcciones provinciales, previo al proceso de difusión externa, deberán cargar a la página web del IESS, en la carpeta correspondiente a la FASE 1 de su dependencia el "Informe de Rendición de Cuentas" aprobada por la máxima autoridad y la "Narrativa".
4. Para la convocatoria e invitación al evento de Rendición de Cuentas, se deberá tomar

Memorando Nro. IESS-CSA-PI-2021-1358-M

Riobamba, 29 de abril de 2021

en cuenta las siguientes directrices:

a) La convocatoria deberá hacerse a través de las cuentas Twitter de cada Dirección Provincial, previa revisión y aprobación de la Dirección Nacional de Comunicación Social.

b) Al final del texto de la convocatoria, se deberá incluir el link al documento de la "Narrativa" previamente cargado a la carpeta FASE 1 de la página web del IESS.

c) Al final de la convocatoria se deberá incluir la invitación digital al evento de deliberación pública, la cual a su vez deberá contener:

- Fecha, hora y medio por el cual se efectuará el evento de deliberación pública.

- El link al documento del "Informe de Rendición de Cuentas" aprobado por la máxima autoridad, previamente cargado a la carpeta FASE 1 de la página WEB del IESS, con lo cual se cumple con la etapa de difusión.

- Se deberá poner a disposición de los ciudadanos el correo que cada establecimiento médico gestionó con el fin de recibir observaciones y aportes ciudadanos.

Ejemplo (Anexo 1)

Es importante señalar que el formato editable de invitación ha sido enviado a los responsables de comunicación de cada provincia para que la misma sea adaptada con la información propia de cada dependencia.

La convocatoria e invitación se la deberá efectuar durante el 6 y 7 de mayo de 2021.

5. La convocatoria y número de personas que se conectarán a la rendición de cuentas será responsabilidad de cada dependencia. Insumos (logística):

- Se debe realizar la rendición de cuentas en un espacio adecuado, manteniendo las normas de bioseguridad establecidas. (Validar en función de las disposiciones del COE Nacional).

- Se debe priorizar la línea gráfica de la institución, la misma debe estar de fondo en la videoconferencia (banderas, banner, baking).

- Moderador/a.

- Persona encargada de conexión debe grabar la rendición de cuentas.

Memorando Nro. IESS-CSA-PI-2021-1358-M

Riobamba, 29 de abril de 2021

- Personal para compilar las preguntas y filtrar las mismas.
- Orden del día y guion que fue proporcionado por la Dirección Nacional de Comunicación a los responsables de comunicación de cada provincia.
- Si la unidad médica o dirección provincial decide transmitir un video o utilizar fotografías la Dirección Nacional de Comunicación debe aprobar, previamente, esos insumos.
- Si durante la rendición de cuentas deciden hacer una parte cultural, la Dirección Nacional de Comunicación debe aprobar para realizar la misma.

Durante:

- Se debe contar con los invitados conectados para iniciar la rendición de cuentas.
- La persona encargada de la conexión debe iniciar la grabación el evento.
- El responsable de las preguntas debe filtrar y sintetizar las inquietudes para que sean respondidas por la autoridad que informa.
- Se socializará a la ciudadanía el correo electrónico para preguntas posteriores (cada dependencia debe delegar una persona para que recopile y responda a las mismas).

Después:

- Se subirán los 126 videos a un canal de YouTube, creado solo para rendición de cuentas este tema. Cada responsable de las provincias debe enviar el link a la Dirección Nacional de Comunicación.
- Se creara beroll para la difusión de la información generada en la rendición de cuentas (boletín, video y fotos) este insumo será enviado por correo electrónico a los medios de comunicación para su posterior publicación.
- Se colocará en Twitter un tuit fijo, con un link que direccionará a la cuenta de Youtube, sección Rendición de Cuentas.
- Se generarán tuits de las rendiciones de cuentas durante el transcurso de las mismas (responsable Dirección Nacional de Comunicación Social).
- En el Facebook de la institución se difundirá las rendiciones de cuentas con un post que direcciona a la sección Rendición de Cuentas 2020 (responsable Dirección de Comunicación Social).

Memorando Nro. IESS-CSA-PI-2021-1358-M

Riobamba, 29 de abril de 2021

Bajo este contexto, cabe destacar que la Dirección Nacional de Comunicación Social está presta a despejar todas las dudas que se puedan generar en torno a este tema y hay un grupo de personas para atender sus inquietudes. Las responsables de recopilar las preguntas será la moderadora designada antes del evento, quien, junto a Paola Poma, remitirá a los comunicadores de las provincias o direcciones nacional en caso de presentarse dudas.

Cabe destacar que esta información e insumos deberán ser enviadas por cada Director Provincial a las unidades médicas de su dependencia.

Finalmente, adjuntamos los insumos que les servirá de guía para el proceso de Rendición de Cuentas en el siguiente

link: <https://wetransfer.com/downloads/e4163991e51ee8abc7e5ed619d928d4f20210429031529/546420>"

Con el objetivo de cumplir lo dispuesto por la Tlga. Belkys Isabel Loor Alcivar, comunico para su estricto cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Sandra Genoveva Ramos Valencia

DIRECTORA CENTRO DE SALUD A - PARQUE INDUSTRIAL

Referencias:

- IESS-DPH-2021-0666-M